



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR CESAR  
 PALACIO DE JUSTICIA 5 PISO CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA  
 TEL. 5600410

Email: [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO  
 DEMANDANTE: SLM CONSTRUCCION S.A Nit. 900.587.861.  
 DEMANDADO: BUEN HOGAR LTDA. Nit. 900.099.677.  
 RADICADO: 20001 31 03 003 2017 000162 00.  
 FECHA: 22 JUL 2021

Procedente de la Inspección de Policía CDV de Valledupar- Cesar, se recibió despacho comisorio N° 20, debidamente diligenciado. Por lo antes expuesto.

RESUELVE

PRIMERO: Agréguese al expediente el despacho comisorio N° 20 debidamente diligenciado, procedente de la Inspección de Policía CDV de Valledupar- Cesar.

SEGUNDO: Fijese como Gastos Provisionales al secuestre la ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS Y CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS quien asigno para esta diligencia a la señora GENNYS MABEL AISLAN VEGA, por su intervención en la diligencia de secuestro se le asigna la suma de DIEZ SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS (\$302.084) como honorarios PROVISIONALES los cuales serán a cargo del demandante. Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS.

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No. 049 Hoy 23 JUL 2021  
 se notificó a las partes el auto que antecede  
 (Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS  
 Secretaria